

# Política SARLAFT



Avisor Technologies S.A.S

La información contenida en este documento pertenece a Avisor Technologies S.A.S. No puede ser utilizada, reproducida o divulgada sin la aprobación previa y por escrito de la misma compañía.

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 1 de 7

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	CONSIDERACIONES .....	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	OBJETIVO.....	2
5.	OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	2
6.	APLICACIÓN.....	3
7.	FACTORES DE RIESGO SARLFAT .....	4
8.	RIESGO DE LA-FT .....	4
9.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	5
10.	POLÍTICAS .....	5
10.1.	POLÍTICAS GENERALES.....	5
10.2.	POLÍTICAS SARLAFT .....	6
10.2.1.	ETAPAS .....	6
10.3.	ELEMENTOS .....	6
10.4.	CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	7
11.	INCUMPLIMIENTO .....	7
12.	TITULAR DE LA POLÍTICA .....	7
13.	CONTROL DE CAMBIOS .....	7

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 2 de 7

## 1. PRESENTACIÓN

Avisor Technologies SAS, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera Colombiana (CBJ-SFC) -Circular Externa 29 de 2014- tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LA-FT) -SARLAFT-, el cual, busca prevenir que organizaciones con propósitos ilícitos usen la plataforma de pagos para la comisión, facilitación y/u ocultamiento de actividades relacionadas con LA-FT.

Avisor Technologies para este propósito ha establecido una serie de lineamientos contemplados en la presente política, la cual define las acciones de monitoreo, tratamiento y control de información que generen un posible riesgo operativo.

## 2. CONSIDERACIONES

Avisor Technologies SAS es una empresa colombiana, constituida en el año 2002, la cual provee una plataforma de pagos electrónicos interbancarios llamada ecollect, que permite a los usuarios el acceso a diferentes métodos de pago de forma presente o no presente.

## 3. DEFINICIONES

- ecollect: plataforma transaccional que provee Avisor Technologies SAS.
- Comercio: persona natural o jurídica que utiliza ecollect para el recaudo de sus servicios o cartera.
- Usuario: persona natural o jurídica a las que, sin ser clientes, ecollect les presta un servicio.
- Oficial de cumplimiento: responsable del control, verificación, análisis, gestión de riesgo y aplicación de los protocolos de seguridad implementados para el control y prevención de LA-FT.
- Operación inusual o sospechosa: es toda actividad realizada por el comercio que no es congruente con su actividad comercial habitual y que no tenga una justificación legítima.
- Riesgo de LA-FT: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el LA-FT. Estos riesgos pueden ser de carácter reputacional, legal, operativo y/o de contagio.
- Alerta: son aquellas actividades, conductas o hechos que permiten detectar la realización de actividades sospechosas o riesgosas que podrían estar vinculadas con actividades de LA-FT.

## 4. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y conductas que minimicen la posibilidad de ser parte, directamente o indirectamente de personas naturales y/o jurídicas que tengan relación con LA-FT.

## 5. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Implementar una eficiente administración de riesgo de LA-FT, que permita identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos.
- Definir los niveles de control y responsabilidades de los colaboradores que intervengan en el SARLAFT, que se comprometan con el funcionamiento adecuado y propendan por el mejoramiento de indicadores.
- Concientizar a todos los funcionarios de Avisor Technologies, sobre la importancia de prevenir y controlar el riesgo de LA-FT, por la connotación del daño económico y

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 3 de 7

social que representa al país y por los diferentes riesgos en que Avisor Technologies puede incurrir.

- Concientizar a la Dirección General y demás líderes de áreas sobre la importancia de aplicar medidas de control que reduzcan o mitiguen el riesgo de LA-FT.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad interna y externa por parte de la Dirección General y demás líderes y por quienes presten servicios directa o indirectamente a Avisor Technologies.

## 6. APLICACIÓN

El lavado de dinero y/o activos, consisten en toda acción tendiente a dar apariencia legítima a ingresos obtenidos ilegalmente. En otros términos, ocultar o disfrazar la verdadera fuente del dinero obtenido ilícitamente, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Se considera dinero ilegal el obtenido mediante cualquier actividad ilícita. Este dinero puede ser producto de:

- Narcotráfico
- Tráfico de migrantes
- Trata de personas
- Secuestro extorsivo
- Rebelión
- Extorsión
- Enriquecimiento ilícito
- Tráfico de armas
- Tráfico de menores
- Financiación de terrorismo
- Tráfico de drogas
- Tráfico de migrantes
- Trata de personas

Por el tipo de actividad económica de Avisor Technologies, la empresa es consciente del nivel de riesgo implícito en todas sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea activa, pasiva o de bienes y/o servicios.

Avisor Technologies en su lucha contra el LA-FT, establece la importancia de estudiar, evaluar y analizar a sus clientes, para velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones e implementar las medidas correctivas necesarias de depuración y juntamente con su análisis exhaustivo al inicio de la relación.

Avisor Technologies rechazará cualquier tipo de celebración de contratos con una persona natural o jurídica que esté vinculado con operaciones ilícitas. Así mismo, se colaborará con la Fiscalía General de la Nación y con las demás autoridades judiciales, de policía y administrativas, que sean responsables de la lucha contra el lavado de dinero o activos en cuanto al deber de suministrar la información de que disponga y de reportar las operaciones inusuales o sospechosas.

Así mismo, los colaboradores de Avisor Technologies que utilicen la empresa para algún tipo de operación ilícita, serán sancionados disciplinariamente de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y denunciado ante las autoridades competentes sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 4 de 7

## 7. FACTORES DE RIESGO SARLFAT

Según la CBJRFC, los factores de riesgo asociados a LA-FT son

### a) CLIENTE

Es toda persona natural o jurídica con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad. Involucra los siguientes elementos:

- Que con esa persona la entidad vigilada no solo establezca, sino que mantenga, una relación comercial.
- Que tal relación tenga su origen en la ley o en un contrato.
- Que la relación originada en la ley o en el contrato, tenga por objeto el suministro de un producto, entendido como tal, el definido en el numeral 1.5 antes transcrito.
- Que el suministro del producto tenga relación con la actividad de la entidad vigilada, es decir, con el desarrollo de su objeto social.

### b) USUARIOS

Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes, la entidad les presta un servicio.

### c) PRODUCTO

Son las operaciones legalmente autorizadas que pueden adelantar las entidades vigiladas mediante la celebración de un contrato (por ejemplo, la apertura de una cuenta corriente o de ahorros, seguros, inversiones, CDT, giros, emisión de deuda, etc.).

### d) JURISDICCIONES

Categorías específicas de riesgo dentro de las que se encuentran las ubicaciones geográficas.

### e) CANALES

Medios de distribución.

## 8. RIESGO DE LA-FT

### a) RIESGO REPUTACIONAL

Es la posibilidad de pérdidas derivadas del desprestigio o mala imagen.

### b) RIESGO LEGAL:

Es la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento de normas, regulaciones o contratos.

### c) RIESGO OPERATIVO

Resulta de la posibilidad de pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallas en los procesos, recursos, tecnología e infraestructura de la empresa.

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 5 de 7

**d) RIESGO DE CONTAGIO**

Es la posibilidad de pérdidas por las acciones de una persona vinculada a la empresa

**9. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA**

En desarrollo de la Política SARLAFT, se declaran los siguientes lineamientos, donde Avisor Technologies:

- Reconoce que el LA-FT significa un alto riesgo para la economía y la seguridad nacional e internacional.
- Acata todas las normas aplicables y pertinentes en materia de prevención de LA-FT, con el propósito de proteger la imagen y reputación nacional e internacional de las mismas.
- Realiza la debida gestión de divulgación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Corporativo, creados para asegurar un comportamiento ético y moral de sus funcionarios.
- Se compromete a capacitar a sus funcionarios sobre los temas concernientes a prevención de LA-FT.
- Designará en su Director de Riesgo Operativo las funciones de Oficial de Cumplimiento con el fin de ser el responsable por el cumplimiento de las políticas, teniendo a su disposición los recursos humanos, técnicos, financieros y operativos requeridos para la adecuada gestión de sus funciones.
- Solicitará a sus clientes, proveedores, Asamblea General de Accionistas, funcionarios de confianza y demás partes interesadas que considere la empresa pertinente, la confirmación de que sus operaciones cumplen con las normas y estándares de prevención y control de LA-FT.
- Verificará y analizará la información suministrada por los clientes, proveedores, Asamblea General de Accionistas y demás partes interesadas que la empresa considere pertinentes, cumplan con la norma de LA-FT y el respectivo Código de Ética y Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Avisor Technologies colaborará con las autoridades competentes en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de sus procesos de investigación de LA-FT.

Para cumplir los anteriores lineamientos, Avisor Technologies crea el Comité de Ética y Buen Gobierno, el cual será apoyo del Oficial de Cumplimiento, según las funciones y condiciones establecidas en las instrucciones contenidas en toda la documentación perteneciente al SARLAFT, garantizando la coordinación de actividades frente a órganos de control y administración pertinentes.

**10. POLÍTICAS**

Son las directrices que deben seguirse por parte de los miembros de la Asamblea General de Accionistas, colaboradores, clientes, proveedores aliados estratégicos y demás terceros y partes interesadas relacionada con Avisor Technologies.

**10.1. POLÍTICAS GENERALES**

Los lineamientos generales de Avisor Technologies son:

- Actuar dentro del marco legal vigente y las recomendaciones internacionales, centrando sus esfuerzos en la mitigación y administración del riesgo de LA-FT.
- Promover una cultura organizacional en contra de LA-FT para todos los organismos de administración y control, representantes legales, accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la empresa.
- Contar con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés (según lo definido en la Política Antisoborno).

- Contar con directrices para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo y los riesgos asociados, mediante documentación pertinente y disponible.
- Establecer requisitos de carácter obligatorio para la vinculación de clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la empresa.
- Prohibir terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales y/o jurídicas que tengan algún tipo de información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Rechazar el establecimiento o la renovación de una relación contractual, que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de la empresa.
- Monitorear las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por su perfil o que por las funciones que desempeñe pueda exponer a la empresa a alguna clase de riesgo de LA-FT.
- Realizar monitoreo sobre cualquier operación que sea calificada como inusual (intentada, consumada, sospechosa o atípica) de acuerdo con los criterios establecidos.
- Controlar, documentar y reportar los riesgos encontrados en los formatos establecidos a las autoridades correspondientes. Adicionalmente, se debe asegurar el archivo de dichos registros, a fin de mantener su disponibilidad.
- Comprometer a todos los colaboradores de Avisor Technologies de informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, en función de su cargo, rol o función.
- Prohibir a cualquier funcionario divulgar o publicar los reportes de operaciones inusuales, intentadas, consumadas o sospechosas a terceros.
- No realizar operaciones internacionales cuyo destino u origen sea catalogado como territorios No Cooperantes, o que patrocinan el terrorismo internacional.
- Capacitar a todos los colaboradores que considere requieran dicha formación por su exposición al riesgo de LA-FT, las cuales se realizarán periódicamente por el Oficial de Cumplimiento o por la persona designada para tal efecto.

## **10.2. POLÍTICAS SARLAFT**

### **10.2.1. ETAPAS**

Se definen para Avisor Technologies las siguientes etapas de SARLAFT:

- Identificación de riesgos de LA-FT: estará a cargo de todos los colaboradores de la empresa, los cuales deben ser canalizados al Oficial de Cumplimiento.
- Medición de los riesgos reportados de LA-FT: estará a cargo del Oficial de Cumplimiento.
- Control de los riesgos reportados de LA-FT: estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, apoyado por el comité de Ética y Buen Gobierno.
- Monitoreo del SARLAFT: estará a cargo el Oficial de Cumplimiento y funcionarios que estén vinculados a esa labor.

### **10.3. ELEMENTOS**

Avisor Technologies designa que:

- La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la asamblea, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con Avisor Technologies en sus operaciones, negocios y contratos.
- Los procedimientos establecidos son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Asamblea General de Accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con Avisor Technologies en sus operaciones, negocios y contratos.

	<b>POLÍTICA SARLAFT</b>	Código: AT-GRO-PLT001
		Fecha: julio 2020
		Versión: 1.1
		Página: 7 de 7

- La documentación establecida sobre identificación, medición, control y monitoreo de SARLAFT estará a cargo del oficial de cumplimiento, quien garantizará su integridad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, confiabilidad y disponibilidad, en medio magnético.

#### 10.4. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información concerniente al cumplimiento de la norma de prevención y control del riesgo de LA-FT (manuales, procedimientos, registros y demás), deberá ser conservada por el término legal vigente.

#### 11. INCUMPLIMIENTO

Avisor Technologies considera como falta grave la omisión o incumplimiento de cualquiera de los controles, manejo de información, u otros lineamientos aquí contemplados para la prevención, detección y control de actividades relacionadas a LA-FT.

#### 12. TITULAR DE LA POLÍTICA

El titular de la Política SARLAFT es el Oficial de Cumplimiento de Avisor Technologies, que la diseña, implementa y gestiona después de la aprobación de Comité de Ética y Buen Gobierno y el representante Legal.

#### 13. CONTROL DE CAMBIOS

No	Fecha	Cambio /Modificación	Elaborado por	Revisado Por	Aprobado Por
1	28/02/2020	Creación de la Política	Nathalia Vargas <b>Analista de procesos</b>	Nelson Niño <b>Director de Riesgos Operativo</b>	Daniel Serrato <b>Director General</b>
2	03/07/2020	Modificación de código del documento. Cambio en el tipo de numeración. Inclusión de portada y tabla de contenido.	Nathalia Vargas <b>Analista de procesos</b>	Nelson Niño <b>Director de Riesgos Operativo</b>	Sonia Sánchez <b>Directora de Innovación</b>